



**unesco**

Centro Internacional  
para la Educación y  
Formación Técnica  
y Profesional

# Manual de la Red UNEVOC



# Manual de la Red UNEVOC

---

### La UNESCO: líder mundial en educación

La educación es la máxima prioridad de la UNESCO porque es un derecho humano esencial y la base para consolidar la paz y el desarrollo sostenible. La UNESCO es la agencia de las Naciones Unidas especializada en educación. Proporciona un liderazgo a nivel mundial y regional para reforzar el desarrollo, la resiliencia y la capacidad de los sistemas educativos nacionales al servicio de todos los estudiantes. La UNESCO lidera los esfuerzos para responder a los desafíos mundiales actuales mediante un aprendizaje transformador, con un enfoque especial en la igualdad de género y África a través de todas sus acciones.



### La Agenda Mundial de Educación 2030

En calidad de organización de las Naciones Unidas especializada en educación, la UNESCO ha recibido el encargo de dirigir y coordinar la Agenda de Educación 2030. Este programa forma parte de un movimiento mundial encaminado a erradicar la pobreza mediante la consecución, de aquí a 2030, de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. La educación, fundamental para alcanzar todos estos objetivos, cuenta con su propio objetivo específico, el ODS 4, que se ha propuesto *“garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”*. El Marco de Acción de Educación 2030 ofrece orientación para la aplicación de este ambicioso objetivo y sus compromisos.



---

### Centro Internacional UNESCO-UNEVOC para la Educación y Formación Técnica y Profesional

UN Campus  
Platz der Vereinten Nationen 1  
53113 Bonn  
Alemania

© UNESCO 2022

Esta publicación está disponible en acceso abierto bajo la licencia Attribution-ShareAlike 3.0 IGO (CC-BY-SA 3.0 IGO) (<http://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/igo/>). Al utilizar el contenido de la presente publicación, los usuarios aceptan las condiciones de utilización del Repositorio UNESCO de acceso abierto ([www.unesco.org/open-access/terms-use-ccbysa-sp](http://www.unesco.org/open-access/terms-use-ccbysa-sp)).



Los términos empleados en esta publicación y la presentación de los datos que en ella aparecen no implican toma alguna de posición por parte de la UNESCO en cuanto al estatuto jurídico de los países, territorios, ciudades o regiones ni respecto a sus autoridades, fronteras o límites.

Las ideas y opiniones expresadas en esta obra son propias de los autores y no reflejan necesariamente el punto de vista de la UNESCO ni comprometen a la Organización.

Diseño: Christiane Marwecki

# Índice

- 1** El Centro Internacional UNESCO-UNEVOC para la EFTP
- 2** La Red UNEVOC
- 3** Los Centros UNEVOC
- 4** Admisión de miembros
- 5** Actividades
- 6** Herramientas de apoyo y fomento de alianzas

## **Anexo 1**

Directrices de la Red UNEVOC para el uso del logotipo

## **Anexo 2**

Ejemplos de programas y proyectos de los Centros UNEVOC

## **Anexo 3**

Criterios de selección

# 1. El Centro Internacional UNESCO-UNEVOC para la EFTP



**1.1** Los orígenes del Centro Internacional UNESCO-UNEVOC para la Educación y Formación Técnica y Profesional (EFTP) (UNESCO-UNEVOC) se remontan al **Primer Congreso Internacional de la UNESCO** para la Promoción de la Enseñanza Técnica y Profesional, celebrado en Berlín/Alemania en 1987.

**1.2** Dicha conferencia recomendó la creación de un “Centro Internacional de Investigación y Promoción de la Enseñanza Técnica y Profesional”. En 1993, el Director General de la UNESCO decidió fundar un Proyecto Internacional sobre la EFTP, con sede en Berlín, gracias al apoyo del gobierno alemán de la época. Como parte de dicho proyecto se decidió poner en marcha una red global de centros y entidades de EFTP, que llevaría el nombre de **Red UNEVOC**<sup>1</sup>.

**1.3** El proyecto inicial proseguiría durante varios años, hasta que en 1999 los Estados Miembros de la UNESCO adoptaron la resolución de crear una estructura permanente encargada de coordinar la Red<sup>2</sup>. En 2000 se firmó un acuerdo con Alemania como país anfitrión y en 2002 se inauguró oficialmente el **Centro Internacional UNESCO-UNEVOC** dentro del Campus ONU de Bonn. Hoy en día, UNESCO-UNEVOC es **el organismo de la UNESCO especializado en EFTP**.

**1.4** La misión de UNESCO-UNEVOC es apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros de la UNESCO para consolidar y mejorar sus respectivos sistemas de EFTP. En términos más generales, UNESCO-UNEVOC desea contribuir a la consecución del **Objetivo de Desarrollo Sostenible 4**<sup>3</sup> sobre una educación de calidad:

- garantizar acceso igualitario a una EFTP asequible y de calidad (metas 4.3 y 4.5) para mujeres y hombres, y en particular para personas en situación vulnerable;
- incrementar la cifra de jóvenes y adultos con competencias relevantes de EFTP para el empleo, el trabajo digno y el emprendimiento (meta 4.4.);
- garantizar que todo alumno adquiriera los conocimientos y competencias necesarios para promover el desarrollo sostenible (meta 4.7).

1 El acrónimo ‘UNEVOC’ combina ‘UNESCO’ con ‘Vocational Education’ (formación profesional, en idioma inglés).

2 Resolución 30 C/Res.9, Conferencia General de la UNESCO

3 La labor de UNESCO-UNEVOC también contribuye a los ODS 5 sobre Igualdad de Género, ODS 8 sobre Trabajo Digno y Crecimiento Económico, ODS 13 sobre Acción Climática y ODS 17 sobre Alianzas.





**Meta 4.3:**

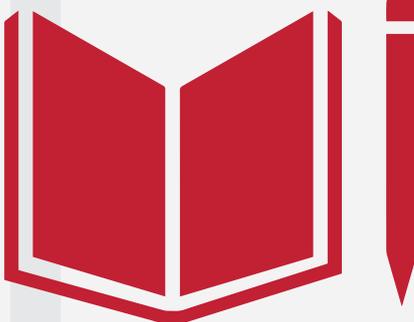
asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria



**Meta 4.4:**

aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento

# 4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



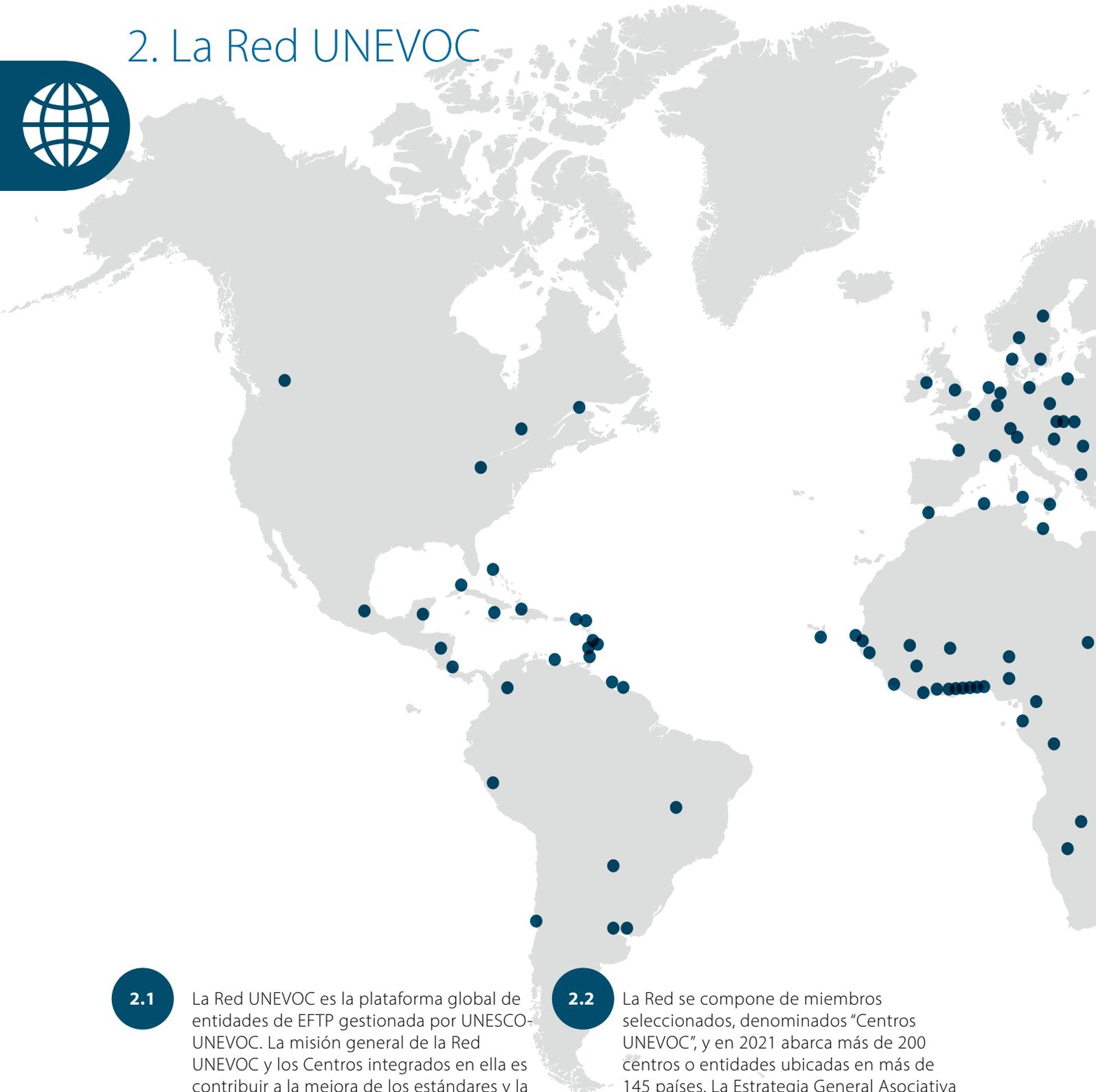
**Meta 4.5:**

eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad

**Meta 4.7:**

asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible

## 2. La Red UNEVOC



### 2.1

La Red UNEVOC es la plataforma global de entidades de EFTP gestionada por UNESCO-UNEVOC. La misión general de la Red UNEVOC y los Centros integrados en ella es contribuir a la mejora de los estándares y la calidad de la EFTP tanto en los respectivos países individuales como a escala global. Los objetivos primordiales de la Red son los siguientes:

- facilitar la cooperación y la ayuda mutua para generar capacidades institucionales, y
- fomentar oportunidades de aprender y compartir conocimientos entre sus socios.

### 2.2

La Red se compone de miembros seleccionados, denominados “Centros UNEVOC”, y en 2021 abarca más de 200 centros o entidades ubicadas en más de 145 países. La Estrategia General Asociativa de la UNESCO (2019)<sup>4</sup> incorpora la Red UNEVOC como una de las iniciativas UNESCO que aportan conocimientos y experiencia a los programas UNESCO.

<sup>4</sup> Estrategia General Asociativa de la UNESCO (2019) (<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000370506/PDF/370506eng.pdf.multi>)



Los miembros de la Red UNEVOC asumen y practican el espíritu cooperativo y la ayuda mutua, y colaboran entre sí como un colectivo apoyado por UNESCO-UNEVOC para cumplir la misión de la Red.

2.3

La Red agrupa una variada gama de agentes de la EFTP, entre ellos instancias políticas decisorias, creadores o reguladores de sistemas, proveedores formativos (escuelas, institutos superiores o universidades), entidades formadoras de docentes de la EFTP y centros de investigación. Integrarse en la Red aporta la oportunidad de colaborar con estas diversas entidades a escala nacional, regional o internacional. Con mayor grado de detalle, las ventajas de ingresar son éstas:

- participar en diversos servicios y actividades de UNESCO-UNEVOC para mejorar las capacidades institucionales
- contribuir al debate global sobre la EFTP
- acceder a informaciones y experiencias a escala mundial en el ámbito de la EFTP
- ampliar las redes de contacto institucionales y profesionales
- compartir recursos y generar sinergias
- promover alianzas y asociaciones a escala regional e internacional

2.4

Los miembros de la Red -es decir, los Centros UNEVOC- pueden participar en actividades específicas ideadas por UNESCO-UNEVOC para ellos, o aceptar oportunidades de colaboración con otros Centros a fin de crear sus propios proyectos a partir de intereses comunes. Los Centros son los primeros beneficiarios de las actividades de UNESCO-UNEVOC destinadas a la Red, y a la vez contribuyen activamente a los objetivos de ésta.

2.5

La Red está gestionada por la **Secretaría de la Red UNEVOC**, la unidad operativa dentro de UNESCO-UNEVOC destinada a apoyar las actividades y operaciones de los miembros de la Red. La Secretaría es responsable de coordinar las actividades tanto programáticas (ver Sección 5) como administrativas (ver Sección 4) relativas a la Red y sus Centros a escala global.

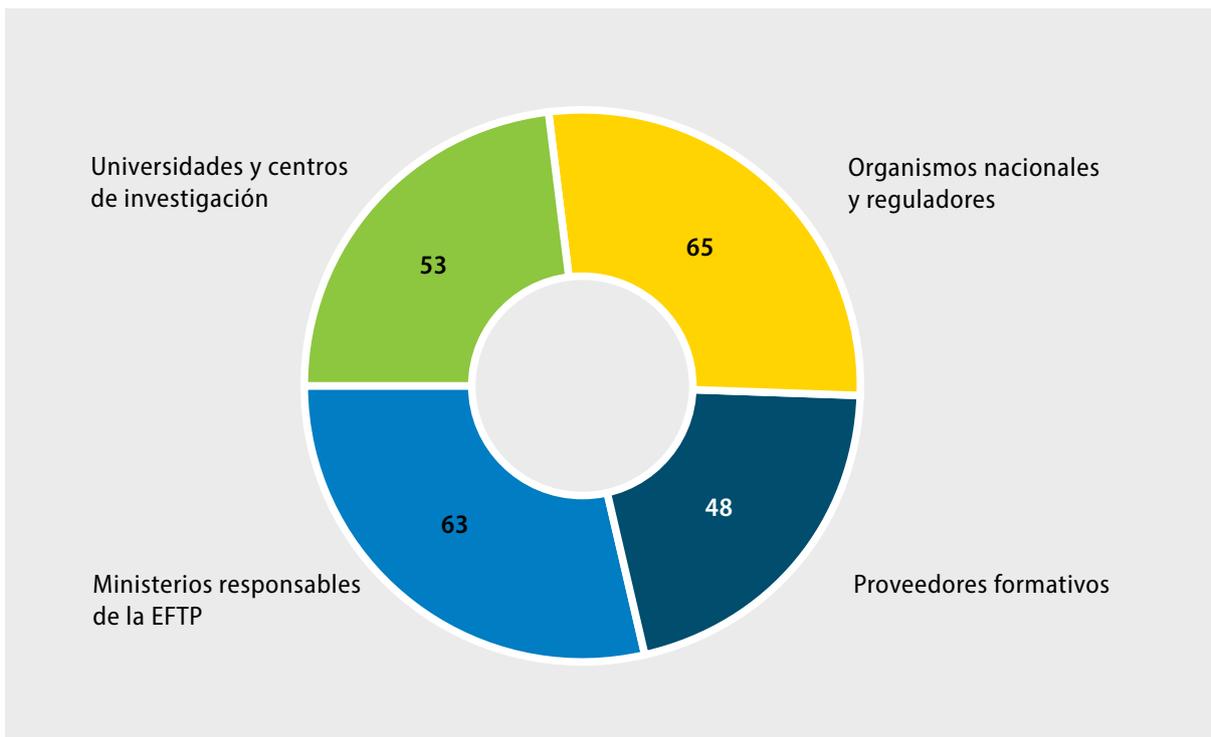
2.6

La Secretaría se apoya en un equipo humano de dedicación exclusiva, con personas designadas específicamente como **Responsables Regionales** (*Regional Focal Points* o **RFPs**, en inglés), y encargadas respectivamente de las cinco regiones planetarias: África; América Latina y Caribe; Asia y Pacífico; Estados Árabes; Europa, CEI y Norteamérica .

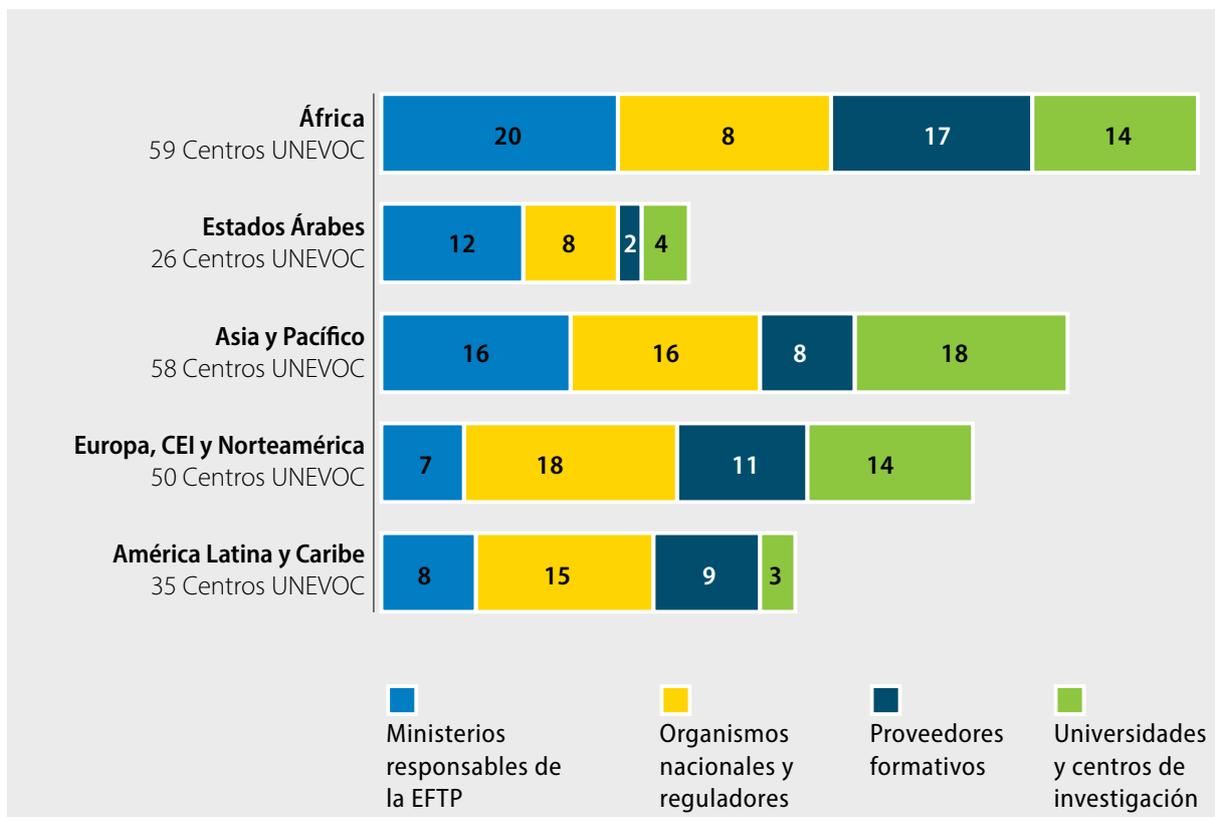
2.7

Los Responsables Regionales o RFPs son responsables de la interacción y comunicación continua con las entidades asociadas en las respectivas regiones y de ofrecer la orientación y apoyo necesarios. Organizan también sesiones introductorias para nuevos miembros.

Número de Centros UNEVOC por tipo de entidad, en noviembre de 2021



Número de Centros UNEVOC por regiones y tipo de entidad, en noviembre de 2021



## 3. Los Centros UNEVOC



**3.1** La Red UNEVOC se compone de entidades de EFTP que, una vez adheridas como **miembros**, se denominan “Centros UNEVOC”. Para convertirse en uno de ellos, la entidad concreta debe presentar una solicitud formal que deberá ser aprobada, y cumplir además una serie de requisitos (ver Sección 4.6) para mantener su condición de miembro.

**3.3** El/la director(a) (superior(a), presidente(a) etc., o persona designada por él/ella) de un Centro actuará como **persona signataria** en todo proceso ejecutivo relativo a la colaboración con la Red. Por ejemplo, el/la director(a) del Centro debe aprobar el informe bianual y la solicitud de renovación de membresía, y designar un(a) Coordinador(a).

**3.2** Todo Centro debe designar obligatoriamente un(a) **Coordinador(a) del Centro UNEVOC**, quien será el encargado central de relacionarse con la Secretaría y otros Coordinadores de Centros.

**3.4** Si el/la Coordinador(a) cesa en sus funciones, el/la director(a) del Centro deberá designar un(a) nuevo/a Coordinador(a) con la suficiente presteza, para asegurar la continuidad del trabajo en la Red. En el periodo de transición, el/la director(a) desempeñará el papel de Coordinador como responsable central de la comunicación con la Secretaría y otros Centros.

### El/la Coordinador(a) es responsable de las siguientes funciones:

**Facilitar y animar la participación de su Centro en las actividades de la Red (ver Sección 5)**

**Actualizar la información institucional del Centro y sus datos de contacto**

**Preparar y remitir un informe bianual aprobado por el/la director(a) o cargo superior de la entidad (ver Sección 4.7)**

**Apoyar el proceso de renovación de la membresía (ver Sección 4.8).**

## 4. Admisión de miembros



4.1

**Elegibilidad:** para convertirse en Centro UNEVOC, una entidad de EFTP cualificada debe satisfacer, entre otros, los siguientes criterios: :

- estar reconocida formalmente por la administración nacional de un Estado Miembro de la UNESCO
- tener su misión en uno o varios de estos cuatro ámbitos de actividades de EFTP:
  - fijación de políticas
  - regulación
  - oferta de servicios formativos
  - investigación y desarrollo
- experiencia demostrada en compartir conocimientos e implementar proyectos
- capacidad demostrada de cooperar a escala internacional.

4.2

Los Centros UNEVOC típicos corresponden a una de las siguientes categorías institucionales, conforme a las funciones descritas anteriormente:

- un departamento ministerial responsable de la EFTP
- un organismo nacional (p.ej. consejo, autoridad, instituto, agencia, etc.) encargado de elaborar, regular e implementar políticas de EFTP
- proveedores importantes –públicos o privados– de EFTP (p.ej. escuelas de EFTP, centros formativos, institutos superiores o universidades técnicas, politécnicos), de nivel secundario, post- secundario o terciario
- investigación y desarrollo, incluyendo entidades de formación de docentes de EFTP.

4.3

**Procedimiento de admisión:** la entidad de EFTP interesada debe antes de nada leer el Manual de la Red UNEVOC a fin de comprender mejor la misión, objetivos y principios básicos de la Red, su funcionamiento, lo que se espera de los miembros de la Red, las ventajas para los miembros y si su propia candidatura cumple los criterios de elegibilidad enumerados en 4.1.

### Pasos para ingresar en la Red UNEVOC

1

**Ponerse en contacto:**

declarar su interés a la Secretaría de la Red

2

**Formularios de solicitud:**

descargar, rellenar y remitir éstos

3

**Examen de la candidatura:**

la Secretaría de la Red UNEVOC y los Responsables Regionales de UNESCO-UNEVOC examinan la solicitud, consultando para ello a las Oficinas Regionales de la UNESCO

4

**Ratificación:**

la Comisión Nacional de la UNESCO del país respectivo ratifica a la entidad de EFTP solicitante

5

**Decisión final:**

el director del Centro Internacional UNESCO-UNEVOC acepta o rechaza la candidatura de la entidad solicitante

**4.4** Si cumple los criterios de elegibilidad iniciales, la entidad interesada puede rellenar y presentar el formulario digital de solicitud: [unevoc.network@unesco.org](mailto:unevoc.network@unesco.org). El formulario remitido será examinado por la Secretaría de la Red UNEVOC, tras consultar a la correspondiente Oficina Regional de la UNESCO. Una vez aprobada la solicitud a título preliminar, UNESCO-UNEVOC solicita confirmación por parte de la respectiva Comisión Nacional para la UNESCO.<sup>5</sup>

**4.5** Si la Comisión Nacional da su acuerdo, UNESCO-UNEVOC autoriza el ingreso de la entidad en la Red. La Secretaría remite entonces una carta formal de admisión al Centro, adjuntando la correspondiente placa de la Red UNEVOC en reconocimiento de su membresía. La Secretaría imparte al nuevo Centro una sesión introductoria de orientación, para familiarizarlo con los métodos y herramientas de la Red.

**4.6** **Requisitos:** la admisión como miembro se mantiene en vigor por cuatro años. Para que un Centro mantenga su condición de miembro de la Red, deberá actuar en todo momento de conformidad con los principios y valores elementales de la UNESCO y cumplir los siguientes requisitos básicos:

- definir una persona signataria y designar el/la Coordinador(a) del Centro (ver Sección 3.4)
- participar o contribuir al menos una vez por año en una actividad ofrecida por UNESCO-UNEVOC o una actividad cooperativa dirigida por un Centro UNEVOC (ver Sección 5)
- mantener y actualizar sus datos de contacto y perfil institucional en el Directorio (ver Sección 6.1)
- exhibir la placa de Miembro de la Red UNEVOC (ver Sección 4.11)
- presentar en su debido plazo el informe bianual.

**4.7** **Informe bianual:** el informe bianual es uno de los requisitos cruciales para que un Centro mantenga la membresía. Describe lo que ha llevado a cabo el Centro respectivo en la Red, junto a ella y/o para ella. Cada dos años, la Secretaría ofrecerá un enlace a una página internet que solicita del /de la Coordinador(a):

- enumerar las iniciativas del Centro o las actividades en las que haya participado en los dos años previos, en el contexto de la Red
- enumerar todas las restantes actividades relevantes realizadas fuera de la Red<sup>6</sup>
- actualizar todos los datos de contacto, incluyendo el perfil del Centro (ver Sección 6.1)

El/la Coordinador(a) es responsable de preparar y remitir este informe, que deberá ser aprobado y firmado por el/la director(a) del Centro.

<sup>5</sup> Las Comisiones Nacionales para la UNESCO son una red global de organismos nacionales cooperantes creada por los respectivos gobiernos de los Estados Miembros de la UNESCO. Su objetivo es vincular organismos estatales y no estatales de educación, ciencia, cultura o comunicación a la labor de la UNESCO.

<sup>6</sup> Relacionadas con alguno o varios de los temas incluidos en la Estrategia a Medio Plazo UNESCO-UNEVOC

4.8

**Renovación o rescisión:** las membresías duran un ciclo de cuatro años<sup>7</sup>. La Secretaría pone en marcha el proceso de renovación al acabarse el año que cierra cada cuatrienio, enviando un formulario digital de renovación de membresía al/a la Coordinador(a) del Centro, que éste(a) deberá rellenar y remitir en un plazo concreto. Si se cumplen las condiciones para continuar siendo miembro, la Secretaría renueva la membresía y se lo notifica al Centro respectivo.

4.9

UNESCO-UNEVOC se reserva el derecho a rescindir la membresía si cualquiera de los requisitos básicos no se cumple satisfactoriamente (ver requisitos de membresía en la Sección 4.6). Si un Centro es cancelado de la Red, UNESCO-UNEVOC informará al Centro y a su respectiva Comisión Nacional para la UNESCO. La Secretaría lo retirará del banco de datos y procederá a borrar su portal.

4.10

Todo Centro cancelado puede solicitar el reingreso en la Red a través del proceso normal de solicitud. Si un Centro no respeta los valores y principios de la UNESCO, se rescindirán su membresía aun cuando cumpla los requisitos formales básicos para ser miembro.

4.11

**Identidad visual:** cuando se concede o renueva una membresía, el Centro recibe una placa de Secretaría en confirmación de este hecho. Dicha placa debe exhibirse de forma llamativa en los locales del Centro, ya sea en la entrada o en todo espacio con buena visibilidad.

4.12

El Centro debe referirse a sí mismo como Centro UNEVOC, no como Centro UNESCO-UNEVOC, nombre aplicable exclusivamente al Centro Internacional UNESCO-UNEVOC para la EFTP con sede en Bonn, Alemania. Por la misma razón, los Centros tampoco podrán usar el logotipo de UNESCO-UNEVOC.

4.13

A fin de demostrar su pertenencia a la Red, se anima a los Centros a utilizar el logotipo para miembros de la Red UNEVOC que proporciona la UNESCO. Las condiciones generales de uso de ese logotipo para miembros de la Red UNEVOC están definidas por la UNESCO y no pueden modificarse sin previo consentimiento escrito de la UNESCO (ver Anexo 1 sobre directrices de uso del logotipo).



**unesco**

Miembro de la Red UNEVOC

<sup>7</sup> Se prevé actualmente armonizar dicho ciclo con el trienal de la Estrategia a Medio Plazo UNESCO-UNEVOC

## 5. Actividades



5.1

La mayoría de las actividades ideadas por UNESCO-UNEVOC en Bonn se destinan a apoyar a los Centros UNEVOC, lo que no obsta para que otras entidades de EFTP también tengan acceso a los recursos cognitivos, productos y servicios ofrecidos e incluso puedan ser invitadas a proveer o aprovechar ciertas actividades. Participar en o contribuir a esas actividades es una de las ventajas más concretas para entidades de EFTP adheridas a la Red.

5.2

UNESCO-UNEVOC organiza con frecuencia seminarios y conferencias -digitales o presenciales- para compartir y difundir informaciones y experiencias sobre políticas y prácticas de EFTP. Esos eventos se publicitan digitalmente y en su mayoría no van destinados exclusivamente a Centros UNEVOC, sino también a otras entidades de EFTP.

5.3

Si se organizan **actividades o proyectos UNESCO-UNEVOC** específicamente para Centros, la información relativa se comunica por vía digital y/o por contacto directo con los coordinadores de los Centros. La participación o contribución a ciertas actividades pueden decidirse en ocasiones por méritos, o mediante concurso. Muchas de estas actividades tienen por fin generar capacidades, aprender mutuamente o compartir informaciones entre los diversos agentes de la EFTP (véanse en el Anexo 2 ejemplos de dichas actividades).

5.4

La temática de las **actividades que ofrece UNESCO-UNEVOC** puede variar y suele reflejar la Estrategia a Medio Plazo UNESCO-UNEVOC, que se redacta y renueva trienalmente. La línea de todas las actividades coincide siempre con el marco estratégico de la UNESCO para la EFTP, que menciona -sin ánimo de exclusión- la innovación, la previsión del futuro, la sostenibilidad, la inclusión social, el empleo juvenil y la participación del sector privado en la EFTP.

5.5

Además de las actividades que ofrece UNESCO-UNEVOC, la Secretaría de la Red UNEVOC y los equipos temáticos animarán en ocasiones a los Centros a establecer alianzas y llevar a cabo actividades cooperativas dentro de la Red.

5.6

UNESCO-UNEVOC destina asimismo recursos técnicos y financieros a apoyar las **iniciativas dirigidas por los propios Centros**, como parte de su nuevo programa creado en 2021 y en fase piloto de 2021 a 2023. Para fijar dichas actividades, la Secretaría hace una convocatoria de propuestas de cooperación al inicio de su ciclo trienal de planificación. El rasgo esencial de dichas actividades es la cooperación entre Centros en ámbitos de interés común.

5.7

Se anima a los autores o Coordinadores de los Centros con propuestas seleccionadas a integrar el grupo que promueve la puesta en común de informaciones y el aprendizaje mutuo entre diferentes proyectos. El grupo lleva por nombre **Comisión Rectora Interactiva de Centros UNEVOC**, y coopera estrechamente con la Secretaría para compartir experiencias de implementación de proyectos y detectar nuevas tendencias y líneas estratégicas para la Red.

5.8

Esta Comisión renovará sus miembros cada vez que arranque un nuevo ciclo trienal de planificación y una Estrategia a Medio Plazo UNESCO-UNEVOC, que fijará nuevos proyectos y elegirá nuevos autores. A lo largo de cada trienio, los respectivos Centros se definirán a sí mismos como **Miembros de la Comisión Rectora Interactiva de Centros UNEVOC**. Para más información sobre la Comisión Rectora Interactiva, consúltese por favor a la Secretaría de la Red UNEVOC.

## 6. Herramientas de apoyo y fomento de alianzas

6.1

**El Directorio de la Red UNEVOC** es una relación digital de todos los Centros UNEVOC, accesible al público en general y a los Centros integrados a la Red UNEVOC. Dentro del Directorio, cada Centro posee su propio portal institucional. Cada portal ofrece informaciones básicas sobre el Centro UNEVOC, tales como su perfil institucional, misión y objetivos, áreas de interés temático y los datos de contacto con el/la Coordinador(a) para la Red UNEVOC y el/la director(a) del Centro.

6.2

Cuando no resulte posible contactar con el/la Coordinador(a), el/la director(a) del Centro actuará como responsable alternativo de comunicación. Es importante que todos los datos de contacto y las áreas de interés de los Centros solo sean visibles para los restantes Centros de la Red y no para el público en general. Los coordinadores pueden usar el Directorio y los portales de entidades para elegir socios de colaboración y consultar sus datos de contacto.

6.3

**El Panel de mando para el Centro UNEVOC** es una herramienta digital administrativa únicamente accesible para Centros de la Red. Permite a los Coordinadores actualizar las informaciones en sus respectivos portales y cumplir sus obligaciones como miembros, por ejemplo, redactar y enviar un informe bianual o un formulario de renovación de membresía.

6.4

Además de los mecanismos anteriores, la Secretaría de la Red UNEVOC organiza a menudo **sesiones orientativas** específicas para Centros, cuando si se producen cambios importantes en cuanto a gestión de la Red (p.ej., nuevas propiedades de las herramientas digitales, cambios en las

funciones y procedimientos operativos, etc.). La participación en estas sesiones permite sacar el máximo provecho de todos los recursos digitales disponibles para la Red.

6.5

UNESCO-UNEVOC fomenta activamente las **alianzas** con agentes externos a la Red, ya sean éstos organizaciones de la sociedad civil, federaciones y entidades empresariales, agencias de ayuda al desarrollo o donadores y empresas privadas que trabajen en el ámbito de la EFTP. Se promueven activamente esas relaciones con el fin de cumplir la misión y objetivos de la Red, de conformidad con la Estrategia Global de Alianzas de la UNESCO.

6.6

Es frecuente solicitar de los asociados externos un asesoramiento y/o asistencia técnica a los Centros. También se les invita a poner en marcha actividades o proyectos cooperativos con UNESCO-UNEVOC, en beneficio de los Centros y/u otras entidades de EFTP que participen. La cooperación de asociados externos con la Red permite ampliar el alcance de la Red más allá de su círculo inmediato de miembros.

6.7

Los asociados externos no pueden utilizar los mismos elementos que visibilizan la pertenencia a la Red de los miembros de ésta, pero su aportación quedará con todo reconocida: si se lleva a cabo una actividad conjunta, la Secretaría puede fijar condiciones para el uso del logotipo de la Red UNEVOC por el asociado externo y la exhibición del logotipo del asociado en los materiales que UNESCO-UNEVOC acuerde producir por su cuenta o en común con éste.

## Anexo 1

# Directrices de la Red UNEVOC para el uso del logotipo

Para apoyar la visibilidad y reconocimiento de la Red UNEVOC, UNESCO-UNEVOC invita a todos los miembros de la Red UNEVOC a utilizar el logotipo recientemente adaptado (julio 2021) al proceso de rediseño visual de la UNESCO.

El empleo del logotipo de miembro de la Red UNEVOC deberá hacerse de conformidad con las **“Directrices relativas al uso del nombre, acrónimo, logotipo y dominios internet de la UNESCO”**, (Resolución 34 C/86) aprobadas por la 34. Conferencia General de la UNESCO. Estas directrices tienen por fin promover y estandarizar el uso del nombre, acrónimo y logotipo de la UNESCO por todas las entidades autorizadas a escala mundial y evitar o prevenir el abuso por entidades no autorizadas.

### 1 Logotipo para miembros de la Red UNEVOC

El logotipo de miembro de la Red UNEVOC se compone del logotipo de la UNESCO, el emblema de la Red UNEVOC y el nombre de la Red. Los miembros de la Red UNEVOC no podrán bajo circunstancia alguna utilizar los logotipos superiores sin el texto inferior UNEVOC Network Member (Miembro de la Red UNEVOC), ni tampoco el logotipo UNESCO si no va acompañado por el emblema de la Red UNEVOC.



### 2 Condiciones generales

- Las condiciones generales de uso del logotipo de miembro de la Red UNEVOC están establecidas por la UNESCO y no pueden modificarse sin previo acuerdo escrito por parte de la UNESCO.

- No se permite el uso comercial del logotipo de miembro de la Red UNEVOC. Ejemplos de usos comerciales prohibidos son la venta de artículos, objetos y publicaciones distribuidas en librerías.
- El logotipo de miembro de la Red UNEVOC debe usarse con precaución, para evitar malentendidos públicos sobre el respectivo estatus independiente de los miembros de la Red UNEVOC.
- Los miembros de la Red UNEVOC pueden utilizar el logotipo en sus propias actividades (p.ej. sitio internet, presentaciones, materiales de promoción, eventos, etc.) pero no podrán autorizar de ningún modo su uso por terceras partes.
- El logotipo de miembro de la Red UNEVOC existe en color azul, blanco y negro y formatos pdf and png. No está permitido transformar el color.
- Debe dejarse el conveniente margen en blanco (al menos un diez por ciento de las dimensiones del logotipo) alrededor de éste.
- La altura de la enseña del templo sirve de baremo para el tamaño del logotipo. En todo uso del logotipo, la altura de la enseña del templo nunca debe ser inferior a 12mm.
- Las publicaciones que ostenten el logotipo de miembro de la Red UNEVOC deben incluir un aviso legal que indique “El/la [nombre de la entidad/institución] se hace responsable de la selección y presentación del contenido de esta obra y de las opiniones expresadas en ella, que no necesariamente coinciden con las de la UNESCO ni comprometen a ésta”.

### 3 Contacto

Para toda cuestión relativa al formato, idiomas y uso del logotipo, tengan la amabilidad de dirigirse a la Secretaría de la Red UNEVOC ([unevoc.network@unesco.org](mailto:unevoc.network@unesco.org)).

## Anexo 2

# Ejemplos de programas y proyectos de los Centros UNEVOC

### 1. Generación y mejora de capacidades

- Programa UNESCO-UNEVOC de Liderazgo en la EFTP
- Formación digital para empleabilidad y resiliencia (p.ej. el programa Academia Global de Competencias)
- Formación breve de empleabilidad (p.ej. el proyecto UNESCO-UNEVOC contra efectos de la COVID-19)
- Formación y tutorías para líderes, docentes y personal de la EFTP (p.ej. Ecologización de currículos y empleos; Capacitación digital del personal de la EFTP; Formación al emprendimiento)

### 2. Producción de nuevos conocimientos y creación de recursos

- Creación colectiva y comprobación de herramientas y recursos de apoyo
  - Innovar la EFTP – Marco para centros e instituciones
  - Formación al emprendimiento para entidades de EFTP: Guía práctica
  - Ventajas y resultados de la inversión en EFTP: Guía práctica
- Análisis y ubicación de tendencias
  - El futuro de la enseñanza de EFTP
  - Nuevas cualificaciones y competencias para la EFTP
- Estudios de investigación
  - Entender las causas de la disparidad de géneros en la EFTP con materias STEM
  - Generar competencias para planes de intervención climática

### 3. Afianzar la Red, aprendizaje mutuo, compartir y conectar experiencias

- Investigación cooperativa (p.ej. Migración y EFTP; La formación en el trabajo como vía hacia una educación basada en competencias)
- Iniciativa de Acción Conjunta de la Red UNEVOC
- Aprendizaje mutuo, conexión de experiencias
  - Actividades de respuesta a la COVID-19 (p.ej. Más mujeres en las TIC; Dirigir la transición organizativa)
  - Foros regionales Conectar Innovación y Aprendizaje en la EFTP (BILT, siglas en inglés), p.ej. el Foro BILT África-Europa
- Prácticas prometedoras e innovadoras
  - prácticas de BILT
  - prácticas de i-hubs (nodos de innovación)

## Anexo 3

# Criterios de selección

Los criterios de selección usados para examinar solicitudes de adhesión a la Red UNEVOC toman en cuenta tres características institucionales: estructura organizativa, potencial de cooperación y línea programática.

**1. La estructura organizativa** indica el tipo de entidad que solicita el ingreso, su relevancia para la Red y su mandato en el ámbito de la EFTP. La entidad interesada ha de cumplir estos criterios:

- La entidad de EFTP debe pertenecer a una de estas categorías institucionales:
  - departamento responsable de la EFTP dentro de un ministerio
  - organismo de alcance nacional (p.ej. consejo, instituto, autoridad, agencia, etc.) encargado de elaborar, regular o implementar políticas de EFTP
  - proveedores importantes de EFTP, públicos o privados (p.ej. escuelas de EFTP, centros formativos, institutos técnicos y universidades, politécnicos), ya sea a nivel secundario, postsecundario o terciario
  - centros de investigación y desarrollo, incluyendo entidades formativas de docentes de la EFTP
- Debe estar reconocida formalmente por las autoridades nacionales - ya sea el gobierno o un organismo regulador - de un Estado Miembro de la UNESCO
- Debe ejercer su labor en una de estas cuatro categorías de actividades de la EFTP:
  - creación de políticas
  - regulación
  - oferta de servicios formativos
  - proyectos de investigación y desarrollo

**2. El potencial de cooperación** designa la capacidad de un centro o entidad para participar y cooperar con la Red UNEVOC y con otros Centros UNEVOC. La entidad candidata debe poseer objetivos de cooperación internacional bien definidos y un historial demostrable de colaboraciones en el pasado.

- pruebas de que la entidad dirige o participa en redes de la EFTP de ámbito nacional, cooperando en ellas con otros agentes nacionales de EFTP
- experiencia reconocida en compartir conocimientos e implementar proyectos comunes
- capacidad demostrable de participar en cooperaciones internacionales

**3. La línea programática** admite entidades líderes en el ámbito nacional con experiencia en las áreas y temas prioritarios para UNESCO-UNEVOC. A este respecto, las entidades deben cumplir estas condiciones:

- programas relevantes en cuanto a la Estrategia UNESCO para la EFTP
- experiencia demostrable en áreas y temas prioritarios para UNESCO-UNEVOC (ver la Estrategia a Medio Plazo de UNESCO-UNEVOC)
- capacidad de generar recursos/materiales y/o de implementar programas/cooperaciones técnicas

El proceso de selección también puede tomar en cuenta el necesario equilibrio geográfico e institucional entre miembros de la Red UNEVOC.



**unesco**

Centro Internacional  
para la Educación y  
Formación Técnica  
y Profesional

## Manual de la Red UNEVOC

La Red UNEVOC es la plataforma global UNESCO-UNEVOC de entidades de EFTP que cooperan entre sí para contribuir a mejorar los estándares y la calidad de la EFTP en sus respectivos países y a escala global. El presente *Manual* expone los principios que guían la participación en la Red y define las funciones y responsabilidades de sus integrantes. Ayuda también a los asociados a la Red a comprender mejor el funcionamiento de ésta. Los aspirantes a miembros podrán consultar en él el procedimiento de adhesión a la Red y los tipos de programas, actividades y proyectos que ofrece UNESCO-UNEVOC. Alentamos por tanto a los miembros de la Red UNEVOC, a los asociados y a todo agente interesado a utilizar este *Manual de la Red UNEVOC* para familiarizarse con todas las oportunidades que genera la Red UNEVOC y los objetivos de ésta.

### Contacto

 [unevoc.network@unesco.org](mailto:unevoc.network@unesco.org)

 <https://unevoc.unesco.org>

 @unevoc

 [unesco.unevoc.international](https://www.facebook.com/unesco.unevoc.international)

Centro Internacional UNESCO-UNEVOC

UN Campus

Platz der Vereinten Nationen 1

53113 Bonn

Alemania

